

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEZUZA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

**Asistentes.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Alfonso Avendaño Sánchez.

**Concejales/as:**

D<sup>a</sup>. Macarena Cuartero Sánchez.  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández.  
D. Eloy Sarrión García.  
D. Javier Aguado Albaladejo.  
D. Francisco Sánchez Motilla.  
D. Sergio González Aparicio.  
D<sup>a</sup>. María Nieves Bravo Albaladejo.  
No asiste D. José Gómez Sánchez.

Reunido en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lezuza el Pleno, al que asisten los miembros al margen relacionados, debidamente convocados en tiempo y forma y con el quórum exigido en el art. 46.2 c) de la LRBRL., cuando son las 20:00 horas del día 27 de febrero de 2020, por el Sr. Alcalde-Presidente se inicia la sesión para tratar el siguiente

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María Soledad Martínez López.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**
- 3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA, EL INICIO DEL EXPEDIENTE Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DE JUBILADOS DE LEZUZA, DEL HOGAR DE JUBILADOS DE TIRIEZ Y DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA YUNQUERA.**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL CONJUNTA DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LEZUZA Y EL BALLESTERO.**
- 6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LEZUZA Y DE TIRIEZ.**
- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL EJERCICIO 2018.**
- 8. REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2020.**
- 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión plenaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2019, por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, se pregunta a los miembros asistentes si existen observaciones que realizar a la misma.

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por unanimidad de los ocho miembros presentes de la Corporación.

### **2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Pleno toma conocimiento de las resoluciones de alcaldía siguientes: de la nº155 de 09/12/2019 a la nº17 de 18/02/2020.

Absteniéndose el Grupo Popular de formular observaciones.

### **3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020.

Se promueve debate y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, formulando las siguientes preguntas y observaciones:

En cuanto al Presupuesto de Gastos:

1.- Se contempla la aportación a la Mancomunidad de Servicios Almenara, ¿todavía sigue Lezuza en la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la Mancomunidad está en proceso de liquidación y se ha presupuestado esa cantidad por sí, en su momento, el Ayuntamiento debe realizar alguna aportación.

2.- En las ayudas para vivienda, se ha aumentado la partida, de 2.800,00 euros del año anterior a 6.000,00 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se contemplan dos ayudas para viviendas: a la ayuda para adquisición de primera vivienda se ha añadido la ayuda de un porcentaje del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3.- ¿En inversiones reales en edificios e infraestructuras que se tiene proyectado realizar?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ha proyectado realizar la obra de la piscina municipal de Lezuza consistente en remodelación de baños y vestuarios, cocina y cloración salina y algunas reparaciones en la piscina municipal de Tiriez, como es cubrir la zona de entrada.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, se pregunta si las reparaciones de las instalaciones de la cocina de la piscina de Tiriez se han realizado.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, se ha cambiado la instalación eléctrica.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos:

1.- La tasa del servicio de residencia de mayores ¿contempla lo que pagan los usuarios? ¿Dichos usuarios son los de las plazas concertadas por la Junta de Comunidades o todos los de la residencia de mayores? ¿La ayuda para mantenimiento de la residencia de mayores es lo que aporta la Junta de Comunidades?

El Alcalde-Presidente responde que se contempla lo que pagan todos los usuarios de la residencia de mayores y la ayuda para mantenimiento es lo que aporta la Junta de Comunidades por el concierto de plazas.

Además, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, manifiesta que, sabiendo que los Presupuestos es lo que hay y poco más, observa la carencia de medidas para el fomento del empleo, como puede ser la puesta en marcha de los polígonos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la puesta en marcha de los polígonos es complicada y ello porque no sólo basta con aportar los terrenos sino que se necesita un agente urbanizador y la determinación de un precio adecuado de los terrenos. Mañana tiene concertada una reunión con una empresa que podría estar interesada en urbanizar, se prevé comenzar por el Polígono de Tiriez.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, previa felicitación al Sr. Alcalde por la entrevista ofrecida en La Cerca de Albacete, en la que habló de la ampliación de la residencia de mayores, pregunta si se sabe cuándo comenzarían las obras.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los proyectos básicos para la ampliación ya están redactados, y se está trabajando en la liberación del dinero de la Fundación, en determinar con la Junta de Comunidades el número de plazas, se quiere llegar a las noventa plazas entre las dos residencias, y que el mobiliario lo aporte la Junta de Comunidades.

Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, manifiesta que el Grupo Popular se va a abstener en la votación por falta en el Presupuesto de partidas para el fomento y creación de empleo.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cinco votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

##### **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

#### **A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

##### **A.1.- Operaciones corrientes**

<b>CAPITULO 1. Gastos de personal</b>	<b>640.984,10</b>
<b>CAPITULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>1.107.972,80</b>
<b>CAPITULO 3. Gastos financieros</b>	<b>200,00</b>
<b>CAPITULO 4. Transferencias corrientes</b>	<b>78.593,00</b>
<b>CAPITULO 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos</b>	<b>2.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.829.749,90</b>

##### **A.2.- Operaciones de capital**

<b>CAPITULO 6. Inversiones reales</b>	<b>47.163,30</b>
<b>CAPITULO 7. Transferencias de capital</b>	<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.163,30</b>

#### **B. OPERACIONES FINANCIERAS.**

<b>CAPÍTULO 8. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 9. Pasivos financieros</b>	<b>38.860,72</b>

<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.860,72</b>
--------------------------------------	------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.918.773,92</b>
------------------------------------	---------------------

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

**A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

**A.1.- Operaciones corrientes**

<b>CAPITULO 1. Impuestos directos</b>	<b>664.100,00</b>
<b>CAPITULO 2. Impuestos indirectos</b>	<b>26.000,00</b>
<b>CAPITULO 3. Tasas y otros ingresos</b>	<b>292.424,00</b>
<b>CAPITULO 4. Transferencias corrientes</b>	<b>921.849,92</b>
<b>CAPITULO 5. Ingresos patrimoniales</b>	<b>14.400,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.918.773,92</b>

**A.2.- Operaciones de capital**

<b>CAPITULO 6. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 7. Transferencias de capital</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>

**B. OPERACIONES FINANCIERAS.**

<b>CAPÍTULO 8. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 9. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.918.773,92</b>
--------------------------------------	---------------------

**SEGUNDO.** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**TERCERO.** Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

**CUARTO.** Aprobar el Anexo de Inversiones que en el Presupuesto se contempla.

**QUINTO.** Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**SEXTO.** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA, EL INICIO DEL EXPEDIENTE Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DE JUBILADOS DE LEZUZA, DEL HOGAR DE JUBILADOS DE TIRIEZ Y DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA YUNQUERA.**

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, expone el expediente tramitado para la contratación de la concesión de servicios de bar-cafetería del Hogar de Jubilados de Lezuza, del Hogar de Jubilados de Tiriez y del Centro Sociocultural de La Yunquera.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que se ha intentado fijar el canon lo más bajo posible para promover la licitación y que se presenten ofertas.

Se promueve debate y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, preguntando si los cálculos de ingresos y gastos realizados son reales.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que son estimativos.

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Nieves Bravo Albaladejo, se pregunta si la gestión de los hogares de jubilados sólo la pueden hacer personas jubiladas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la ley exige que se realice mediante concesión a persona que cumpla los requisitos, no a personas jubiladas.

El Sr. Concejala del Grupo Popular, D. Sergio González Aparicio, pregunta quién asume los gastos de suministro de energía eléctrica y agua.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que son de cuenta del adjudicatario del contrato a excepción del Centro Sociocultural de La Yunquera puesto que el mismo se utiliza también para realizar actividades públicas.

Finalizado el debate, visto el informe propuesta de secretaría y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria justificativa-Estudio de viabilidad económico-financiera para la contratación, a través de procedimiento abierto, de la concesión de los servicios de bar-cafetería del Hogar de Jubilados de Lezuza, del Hogar de jubilados de Tiriez y del Centro Sociocultural de La Yunquera.

**SEGUNDO.** Aprobar el inicio y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la concesión de servicios de bar-cafetería del Hogar de Jubilados de Lezuza, del Hogar de jubilados de Tiriez y del Centro Sociocultural de La Yunquera, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL CONJUNTA DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LEZUZA Y EL BALLESTERO.**

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, expone el expediente tramitado para la prórroga del Contrato de servicios de gestión integral conjunta de las residencias de mayores de Lezuza y El Ballestero.

Se promueve debate y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, preguntando si el servicio funciona bien.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí.

Finalizado el debate, visto el informe propuesta de Secretaría y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato de servicios de gestión integral conjunta de las residencias de mayores de Lezuza y El Ballestero por un plazo de un año (desde el día 20/03/2020 hasta el día 20/03/2021), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2020.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

**6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LEZUZA Y DE TIRIEZ.**

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, expone que, debido a la integración de las Bibliotecas Municipales en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, es necesario aprobar una ordenanza municipal reguladora de las normas internas de funcionamiento de las Bibliotecas Públicas de Lezuza y de Tiriez.

No se promueve debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las normas internas de funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Lezuza en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL EJERCICIO 2018.**

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, da cuenta de la liquidación de la concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del Municipio correspondiente al ejercicio 2018, realizada por GESTAGUA, S.A.

Se promueve debate y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, preguntando sobre el criterio seguido para asumir el recibo de algunos impagados en la liquidación y de otros no, sobre si se ha comenzado a reclamar la deuda a los impagados y si se están realizando por GESTAGUA las actuaciones para sanear la red de abastecimiento en los lugares donde había fugas de agua.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que los recibos se incluyen en función de la mayor antigüedad de la deuda, sobre la reclamación de deuda, a algunos deudores se les ha comunicado verbalmente y han procedido al pago. Los listados de deudores actualizados no los ha podido traer puesto que la persona encargada de los recibos en GESTAGUA está de vacaciones. En cuanto a las actuaciones para sanear la red de abastecimiento, GESTAGUA las va ejecutando conforme al plan que presentaron en su momento.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

### **ACUERDA:**

Aprobar la liquidación de la concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del Municipio correspondiente al ejercicio 2018 por importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.837,74 €) a favor del GESTAGUA, S.A., cuyo resumen es el siguiente:

- a) Saldo a favor del Ayuntamiento hasta el año 2010: 0,00 €.
- b) Liquidación del Canon año 2018: 13.944,51 €.
- c) Recibos impagados del 1º trimestre 2015 al 2º trimestre 2016: 2.901,28 €
- d) Saldo anterior pendiente liquidación del servicio de abastecimiento año 2017: -8,05 €.

**TOTAL A FAVOR DE GESTAGUA, S.A.: 16.837,74 €.**

## **8. REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2020.**

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. María Ángeles Torres Fernández, expone que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, procede la revisión de la retribución del concesionario del servicio de abastecimiento de agua potable por el incremento de IPC del año 2019.

No se promueve debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

### **ACUERDA:**

Aprobar la retribución del concesionario por la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable para el ejercicio 2020 de 0,7066 euros/m<sup>3</sup>.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos o preguntas que formular.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Sánchez Motilla, pidiendo disculpas por su actitud en la sesión del Pleno anterior, manifestando que no es su forma de ser y si forma parte de la Corporación Municipal es para trabajar por el pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que son "lances" que se producen pero que no se toman en consideración, estimando que la voluntad de los integrantes, tanto de un Grupo Político como de otro, es sumar para el Municipio.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Sergio González Aparicio, formulando los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La entrada del velatorio municipal podría cubrirse y bajar la intensidad del punto de luz.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estaba previsto realizar una rampa de acceso que no se va a ejecutar porque en el proyecto de ampliación de la residencia cambia la ubicación de la puerta de acceso de la valla, no obstante, se puede cubrir y poner otra puerta donde finaliza la primera rampa de acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta y da por concluida la sesión cuando son las 20:36 horas del día 27 de febrero de 2020, de lo que yo, la Secretaria, doy fe levantando la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.